



DOCUMENTO PUBLICO para ser  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1081  
NEUQUEN, 23 JUN 1993

**VISIO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 981-M-93, originada en la Nota N° 76/93 (fs. 1), mediante la cual la Dirección General de Talleres y Parque Automotor -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas-, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, remite la Factura N° 0000-00002426 de la firma **REPUESTOS ASCIERTO de JORGE MARIO ASCIERTO**, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 2.175,00), en concepto de gastos de repuestos de los Internos N°s. 133 (camión regador), 92 (motoniveladora) y 79 (cargadora), los cuales se encuentran abocados al emparejamiento y regado de calles en la zona este de la ciudad; para su correspondiente liquidación; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de ejecutar los trabajos programados en tiempo y forma, es imprescindible contar con los citados internos en condiciones operativas, representando además un importante ahorro económico producido para el municipio por hora de camión y máquina no parados;

Que a fs. 1 la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a fs. 3 luce Informe N° 1424/93 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante el cual remite las actuaciones a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a los efectos de que se realice la liquidación y pago correspondientes;

Que a fs. 4 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la confección de la norma legal correspondiente;

Que a igual foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confec-  
///...2°

8/12  
  
María Luisa Herrojo  
AJC. DIRECCION DE DESPACHO

X

///...2°  
ción del decreto pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **CONVALIDASE** lo actuado por la Dirección General de Talleres y ///  
\_\_\_\_\_ Parque Automotor -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas-  
dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, consistente en la  
adquisición de repuestos para los Internos N°s. 133 (camión regador), 92  
(motoniveladora) y 79 (cargadora), los cuales se encuentran abocados al  
emparejamiento y regado de calles en la zona este de la ciudad; encuadrando  
dicho gasto dentro de los alcances del Artículo 50°) inciso d) de la Ley Provincial  
N° 53.-

Artículo 2°) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a que por/  
\_\_\_\_\_ intermedio de Tesorería, previa intervención de Contaduría, se liqui-//  
de y pague la Factura N° 0000-00002426 de la firma **REPUESTOS ASCIERTO**  
**de Jorge Mario Ascierto**, por un importe total de PESOS DOS MIL CIENTO  
SETENTA Y CINCO (\$ 2.175,00), con cargo a la partida respectiva del  
Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de  
\_\_\_\_\_ Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y  
Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,  
Boletín Municipal y oportunamente **ARCHIVASE**.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE RESPACHO